



221903

17 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1230 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Apoyar las tareas acotadas y que guarden relación con la ejecución presupuestaria anual, siendo soporte para la evaluación de programas...
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3702 de fecha 19 de Diciembre de 2022, que aprueba Acuerdo N° 242 de fecha 19 de Diciembre de 2022, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2023.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 76 de fecha 27 de marzo de 2023, enviado por el Administrador Municipal, que solicita a SECPLA, asignar presupuesto para la contratación de doña María José Martínez Horta, Profesional, en calidad de honorarios A Suma Alzada a contar del 01 de Abril de 2023.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 01 de Abril de 2023, suscrito con doña **MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ HORTA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Administrador Público, para que efectúe la función específica que se señala en el N° 3 del Área de Planificación del Acuerdo N° 242 de fecha 19 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- ❖ **Apoyo profesional área de Presupuesto, Programas Sociales y Subvenciones**
 - 3 - **Apoyar las tareas acotadas y que guarden relación con la ejecución presupuestaria anual, siendo soporte para la evaluación de programas, actividades, asignación de recursos según el Clasificador y cuentas presupuestarias.**
- 2.- Doña **MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ HORTA**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 1.206.897.-** incluido el Impuesto de Retención, y previo Vº Bº del Director de SECPLA.
 - 3.- La fiscalización estará a cargo del Director de SECPLA, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
 - 4.- El contrato se celebra a contar del **01 de Abril hasta el 30 de Abril de 2023**, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.
 - 5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada.



Dirección de Recursos Humanos

Recursos Humanos

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales** – Subprograma 1 – **CC/29.01.01**".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MILAL/GMG/VZS/VVS/IVR/Mas

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE